



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

**DECRETO N° 16**

Castro, 04 de Febrero del 2021

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 28.01.2021  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: PIZZERIA ARTESANAL FABIOLA ESTELA LONCONMIRANDA EIRL.
RUT	: 77.233.971-2
ROL	: 2-6591
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PIZZERIA ARTESANAL. <b>(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)</b>
DOMICILIO PARTICULAR	: PANAMERICANA SUR N°1816, CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: PANAMERICANA SUR N°1816, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/MSB/hba